



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

REF: COMUNICADO INSTITUCIONAL (COVID-19)
16 de Setiembre de 2020

COMUNICADO A EFECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS REGIÓN SUR
SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS PROGRAMADAS E INTERNACIONES NO
URGENTES

En el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU N° 0260/20, al cual la Provincia de Santa Fe adhirió propiciando el dictado del decreto N° 0213/20, y en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, es objetivo primordial garantizar desde los efectores **públicos y privados** de salud la atención adecuada de los pacientes.

Se registra en la región una tasa de duplicación menor a 13 días, positividad de los testeos de 50% y ocupación de camas críticas superior al 85%; por tal motivo esta situación amerita la adopción de disposiciones y/o medidas de carácter excepcional.

En este sentido y de acuerdo a lo establecido **SE COMUNICA LO SIGUIENTE:**

1. La presente medida excepcional abarca los Departamentos: Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López.
2. **SE INDICA** a los efectores **públicos y privados** de la Región

Sur de la Provincia la suspensión y corte de todas las cirugías programadas e internaciones que no sean de carácter urgente.

3. Sólo se autoriza la práctica de cirugías de urgencia, a partir de la fecha del presente comunicado.

4. La dinámica que genera esta Pandemia es cambiante y estas disposiciones están sujetas a cambios constantes que serán evaluados y notificados a través del Ministerio de Salud de la Provincia en caso de que la situación epidemiológica lo amerite.-

Atentamente.



Dra. Sonia F. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe